

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021**-----
 -----**DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO**-----
 -----**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:35 HORAS DEL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2019**, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 BAJO EL SIGUIENTE:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO 40ª ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019.
5. PROPUESTA DE CAMPAÑA DE DESCUENTO AL 50% SOBRE LOS RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019.
6. CIRCULAR NO. 150 ENVIADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
7. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 10ª ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
8. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL.
9. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. CC/02/2019 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.
11. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO SEPTIEMBRE 2019.
12. OFICIO S/299/2019 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A POZO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO.
13. OFICIO S/300/2019 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA COMUNIDAD DE JOCOQUI.
14. ASUNTOS GENERALES.
15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----**1. LISTA DE ASISTENCIA.**-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. MOISÉS GUERRERO LARA, LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA Y LOS REGIDORES: C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO, ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN, C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, LIC. ANDREA ABIGAIL OLVERA VALDÉS, C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI, C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA E ING. GUILLERMO ROBLES DOMÍNGUEZ.

-----**2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, DECLARA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

-----**3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** 10 VOTOS.

-----**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO 40ª ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019.**-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE EXIME DE LA LECTURA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO **CUARENTA** DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** 10 VOTOS.

-----**5. PROPUESTA DE CAMPAÑA DE DESCUENTO AL 50% SOBRE LOS RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019.**-----

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, MANIFIESTA RESPECTO DEL PUNTO NO. 5, ESTA DE ACUERDO EN LA CAMPAÑA YA QUE ES UN INCENTIVO PARA LA CIUDADANÍA SIN EMBARGO SE TIENE QUE REVISAR LEGALMENTE SI ES FACTIBLE, SOLICITA A LA TESORERA QUE LE INDIQUE CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBA APROBAR LA CAMPAÑA, YA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL UNA DE SUS ATRIBUCIONES ES CONDONAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS MULTAS O RECARGOS, NO ENTIENDE PORQUE EL TEMA ENTRA A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, CREE QUE ES UNA BUENA PROPUESTA PERO ELLA ESTA EN SUS FACULTADES DE PODER HACER LA CONDONACIÓN, CREE QUE EL QUE SE REALICE AÑO CON AÑO NO SIGNIFICA QUE ES LO CORRECTO, SOLICITA QUE SE REVISE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA NO METERNOS EN ATRIBUCIONES QUE NO NOS CORRESPONDEN COMO AYUNTAMIENTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CAMPAÑA DE DESCUENTO AL 50% SOBRE LOS RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE HASTA EL DÍA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019. **APRUEBA CON 9 VOTOS** A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

-----**6. CIRCULAR NO. 150 ENVIADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, EXPLICA QUE LA CIRCULAR CONSISTE EN QUE SE DISPONE UN PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA FIN DE QUE SE

Paloma Simental R.

[Handwritten signature]

Municipio de Apaseo el Grande
 Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.
 Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160
 T. (413) 158 2005
apaseoelgrande.gob.mx

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

CONSTITUYENTE PERMANENTE SEA SOMETIDO POR ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CONSISTE REFORMAR EL ARTÍCULO 1º, ARTÍCULO ÚNICO Y ANEXAN UN TRANSITORIO TAL COMO LO TIENEN.-----

ACUERDO.- EL AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO., ACUERDA **APROBAR POR UNANIMIDAD** (10 VOTOS) LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO Y LOS PÁRRAFOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO PASAN A SER PÁRRAFOS DECIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NUMERO 150, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DEL ACTA.--

7. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACTA NO. 10ª ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, MANIFIESTA RESPECTO DEL PRIMER ACUERDO, SOLICITA SE ANEXE EL OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS DONDE SOLICITAN LA ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN TOTAL ES DECIR QUE QUEDEN ANEXOS AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON LO NECESARIO, CON LO QUE UTILIZARON PARA DETERMINAR Y HACER SU ESTUDIO, EN ESTE CASO EN EL PRIMER ACUERDO UNA PERSONA MORAL ES LA BENEFICIARIA PUES SE DEBE DE INTEGRAR AL ACTA DEL COMITÉ, EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PARA VERIFICAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES LA PERSONA QUE ESTAMOS PONIENDO EN EL ACTA DEL COMITÉ, CREE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LE PUEDE INFORMAR AL AYUNTAMIENTO, SIN EMBARGO SI ESTA SOLICITANDO QUE SE RATIFIQUE EL ACTA PUES EL ACTA TIENE QUE TRAER TODOS SUS ANEXOS, PARA PODER TOMAR LA MEJOR DE LAS DECISIONES Y SI NO CREE QUE NO ES NECESARIO ÚNICAMENTE EL COMITÉ PUEDE INFORMAR AL AYUNTAMIENTO QUE ES LO QUE ESTA HACIENDO SIN NINGÚN PROBLEMA PERO SI ESTA SOLICITANDO SE RATIFIQUE EL ACTA PUES TIENE QUE VENIR TODA LA INFORMACIÓN ANEXA Y DENTRO DEL SEGUNDO ACUERDO IGUAL AQUÍ SE TRATA DE UN MANTENIMIENTO DE UNA MAQUINARIA, SOLICITA QUE SE ANEXE EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DONDE ESTA SOLICITANDO EL SERVICIO.-----

EL **REGIDOR ING. JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGÓN**, COMENTA QUE ES LA DIRECCIÓN QUIEN LA ENVÍA A OFICIALÍA MAYOR LO SOLICITADO, UNA COMPRA O CUALQUIER MANTENIMIENTO Y OFICIALÍA MAYOR ES QUIEN CONVOCA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y LOS PROVEEDORES SON LOS QUE ESTÁN DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE OFICIALÍA MAYOR, ESTAMOS TRABAJANDO EN PRO DE LA ADMINISTRACIÓN TODO ESTA CLARO TODO ES TRANSPARENTE SI ALGUIEN GUSTA CHECAR EL PADRÓN DE PROVEEDORES ESTA EN OFICIALÍA MAYOR.-----

EL **REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA**, HACE MENCIÓN DE QUE EL ÁREA DE COMPRAS ES QUIEN SE ENCARGA DE DIAGNOSTICAR QUIENES VAN A PARTICIPAR DENTRO DE LAS PROPUESTAS DE PROVEEDORES, ELLOS SE VAN GUIANDO POR LOS COSTOS MÁS ACCESIBLES, SE CHECÓ CON EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS SI LA ESTACIÓN TOTAL ERA SUFICIENTE PARA LOS TRABAJOS QUE EL REQUERÍA Y NOS HIZO LA MENCIÓN QUE NO POR SER LA MAS ECONÓMICA SE ELIGIO ESA, SINO PORQUE CUMPLÍA CON LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN.-----

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO, SON LOS TRABAJOS QUE REALIZAN YA DENTRO DE LA COMISIÓN, EL DIRECTOR DE OBRAS LE DEBE DE SOLICITAR AL OFICIAL Y EL OFICIAL AL COMITÉ ESO ES PARTE DEL ANEXO DEL ACTA, VUELVE A LO MISMO SI ELLOS COMO AYUNTAMIENTO QUIEREN QUE APROBEMOS EL ACTA TENEMOS QUE CONOCER TODA LA INFORMACIÓN, SI QUIEREN NADA MÁS INFORMARLES QUE SE ADQUIRIÓ Y SE MANDO A MANTENIMIENTO LA MAQUINARIA, ESTA DE ACUERDO, QUE NO TRAIGAN LOS ANEXOS PERO SI NECESITAN CONOCER EL TEMA COMPLETO PARA RESPALDARLOS A USTEDES, PORQUE AL FINAL PARECIERA QUE LA RESPONSABILIDAD ES DEL AYUNTAMIENTO PERO NO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES TIENE SUS RESPONSABILIDADES Y SI ELLOS AL FINAL TOMAN EL TEMA TIENEN QUE CONOCER EL TEMA COMPLETO.-----

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 10 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2019. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.-----

8. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL.-----

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, MANIFIESTA QUE DE CONOCIMIENTO TIENE QUE CUANDO PASA A SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, SE LES ENTREGA UN ESCRITO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DONDE SEÑALA QUE LOS PROVEEDORES O LAS EMPRESAS CUMPLEN TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS EL TEMA PASA A LA COMISIÓN Y VEMOS QUE EN LA MAYORÍA DE LOS DICTÁMENES FALTAN ALGUNOS REQUISITOS, PERO TAMBIÉN FALTA LA SOLICITUD HACIA LA EMPRESA PARA DARLE LA OPORTUNIDAD DE QUE SOLVENTE ALGUNA DE LA INFORMACIÓN QUE ESTA FALTANTE, MENCIONA NUEVAMENTE QUE EL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIOS SEÑALA QUE DEBEMOS DARLE RESPUESTA A ESTOS ESCRITOS EN UN PLAZO, EL CUAL A FECHA EN QUE LO SOLICITABAN Y A LA FECHA QUE ESTAMOS DANDO RESPUESTA QUE ES HOY EL DÍA DE SESIÓN PUES YA SE EXCEDIÓ EL MISMO PLAZO, TIENEN QUE PONER MÁS ATENCIÓN PARA NO ENTRAR EN DETALLES DE NEGATIVA FICTA, REFERENTE AL DICTAMEN, ¿LOS VAMOS A APROBAR DICTAMEN POR DICTAMEN O EN GENERAL?-----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA**, RESPONDE QUE ES UN OFICIO QUE TRAE DICTAMEN ENUNCIADOS DEL 1 AL 11, AL APROBARSE SE ENTIENDE QUE SON ENUMERADOS POR SEPARADO.-----

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, HACE EL COMENTARIO REFERENTE AL DICTAMEN NO. 20/09/2019 EN LA PARTE DE LOS RESOLUTIVOS LA COMISIÓN ESTA INDICANDO QUE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, ESO LO DICE EN LA FRACCIÓN PRIMERA, EN LA SEGUNDA Y EN LA TERCERA PERO EN LA CUARTA FRACCIÓN SE LE ESTA ENTREGANDO DE MANERA CONDICIONADA, CONSIDERA QUE SE LE DEBE DAR UN PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES DE OTORGARLE LA CARTA, SE LO NIEGAN DE INICIO Y AL FINAL LE DAMOS LA CARTA PERO LE DECIMOS QUE ESTA CONDICIONADA, NO SABE QUE ESTA CONSIDERANDO LA COMISIÓN O CUAL ES EL CRITERIO PARA NO CUMPLES PERO SI TE LA DOY, NO CUMPLES PERO TE LA DOY BAJO ALGUNA CONDICIÓN, ES LO QUE QUIERE SABER QUE QUEDE CLARO Y TAMBIÉN EN EL DICTAMEN NO.

Paloma Simental R
67
J. Antonio Camacho M

GA

GA

24/09/2019 EN LA MISMA PARTE DE LOS RESOLUTIVOS, EN LOS PUNTOS INDICA QUE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y RESUELVE ENTREGARLE LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ENTREGÁNDOSELA DE MANERA CONDICIONADA, ES LA MISMA SITUACIÓN, TAMBIÉN CONSIDERA QUE SE LE DEBE DE DAR UN PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AL PROVEEDOR O LA EMPRESA DE SEGURIDAD, EN EL DICTAMEN NO. 26/09/2019 CREE QUE PRIMERO DEBE EXISTIR UN OFICIO DE REQUERIMIENTO SOLICITÁNDOLE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FALTANTES PERO SE ESTA RESOLVIENDO TAMBIÉN ENTREGARLE LA CARTA, ES MUY CONFUSO BAJO QUE ARGUMENTOS LE NIEGAN PERO LE ENTREGAN Y ALGUNOS NO LE ENTREGAN QUIERE SABER CUAL ES EL ARGUMENTO QUE ESTÁN UTILIZANDO O ALGÚN FUNDAMENTO EN ESPECIAL A LA COMISIÓN.

LA REGIDORA C. GRACIELA SÁNCHEZ MENDOZA, MANIFIESTA EN RELACIÓN A LOS ESCRITOS QUE SE HAN MANDADO DE SEGURIDAD PRIVADA LES HAN ESTADO METIENDO LA DOCUMENTACIÓN, PERO LA ESTÁN METIENDO POR PARTES, SE LES PIDE UN DOCUMENTO CON EL QUE TIENEN ALGÚN PROBLEMA Y QUEDAN DE REGRESAR ELLOS ESTÁN TARDANDO EN REGRESAR CON EL DOCUMENTO NECESARIO, CUANDO SE LOS ENVÍAN A ELLOS SE VE QUE LOS DOCUMENTOS ALGUNOS YA PASARON SU TIEMPO, HAY PEQUEÑOS DETALLES QUE SON LOS QUE ESTÁN CONDICIONADOS QUE ELLOS PUEDEN VENIR Y ENTREGARLOS CUANDO SE LES ENTREGUE LA CARTA DE CONFORMIDAD, SI NO ENTREGAN ESOS DOCUMENTOS LA CARTA DE CONFORMIDAD SE LES DETIENE PARA QUE YA NO HAYA NECESIDAD DE QUE SE VUELVAN A METER A SESIÓN, LOS QUE ESTÁN NEGADOS COMPLETAMENTE SON LOS QUE DE PLANO LES FALTAN LOS DOCUMENTOS MÁS FUERTES, PERO PARA QUE YA NO VUELVAN A SOLICITARLO SE LES ESTA DANDO EL CONDICIONAMIENTO PARA QUE LO ENTREGUEN CUANDO SE LES DE LA CARTA DE CONFORMIDAD.

LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA, CONSIDERA QUE REQUISITOS SON REQUISITOS SI SE CUMPLE EL 100% DE LOS REQUISITOS SE LE DEBE DE DAR TRÁMITE Y SI NADA MÁS SE CUMPLE EL 99% DE LOS REQUISITOS PUES NO TIENE PORQUE DÁRSELE TRÁMITE.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/20/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO SECURITAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., DE MANERA CONDICIONANTE, UNA VEZ QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y/O LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y 27 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/21/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **NO AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA ILEBAR, S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., HASTA EN TANTO SE DE CABAL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU POSTERIOR ESTUDIO Y ANÁLISIS, PROCEDENCIA Y DETERMINACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/23/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **NO AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., HASTA EN TANTO SE DE CABAL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU POSTERIOR ESTUDIO Y ANÁLISIS, PROCEDENCIA Y DETERMINACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/24/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., DE MANERA CONDICIONANTE, UNA VEZ QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y/O LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y 27 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS EN LAS CONDICIONANTES ANTES MENCIONADAS Y CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/25/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., DE MANERA CONDICIONANTE, UNA VEZ QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y/O LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y 27 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/26/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., DE MANERA CONDICIONANTE, UNA VEZ QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y/O LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y 27 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/27/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **NO AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., HASTA EN TANTO SE DE CABAL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU POSTERIOR ESTUDIO Y ANÁLISIS, PROCEDENCIA Y DETERMINACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

Paloma Simental R

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/28/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

GP

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/29/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **NO AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SANTIAGO IVÁN SOLANO AYALA**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y/O LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y 27 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

J. Antonio Canales M

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/30/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **NO AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **INTEGRATION LOGISTICS AND SAFETY PLANNING S. DE R.L. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y/O LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y 27 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CSPTTyPC/31/09/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL CUAL SE DETERMINA **AUTORIZAR** LA CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA DENOMINADA **INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., TODA VEZ QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y/O LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y 27 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE PARA SU DICTAMINACIÓN. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 EN CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.

J. Antonio Canales M

9. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO. CC/02/2019 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, COMENTA RESPECTO DEL DICTAMEN CC/02/2019 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, SOLICITA LES ADJUNTEN LOS ANEXOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PRESENTE PUNTO YA QUE A LA FECHA LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DESCONOCEROS EL TEMA, REFERENTE AL PUNTO NO. 4 DEL DICTAMEN NOS HACE REFERENCIA A UN OFICIO EMITIDO POR LA TESORERA QUE ES EL TM/2019/412 DE FECHA 23 DE AGOSTO SOLAMENTE LE FALTA INDICAR DE QUE AÑO EN QUE AÑO FUE ENVIADO, POR LO TANTO SOLICITA SE HAGA ESA PEQUEÑA MODIFICACIÓN Y QUE NOS MUESTREN EL OFICIO QUE EMITIO LA TESORERÍA, EN EL PUNTO NO. 6, AHÍ SOLICITA EL APOYO DE LA PARTE JURÍDICA DEBIDO A QUE NO ESTA DE ACUERDO EN EL FUNDAMENTO QUE ESTÁN UTILIZANDO, SOLICITA QUE SE ANALICE YA QUE AQUÍ LES INDICA EL PUNTO NÚMERO 6 QUE EL MUNICIPIO SE ABSTIENE DE EJERCITAR LA ACCIÓN CIVIL TODA VEZ QUE ESTÁN RESALTANDO QUE SE BASAN EN UNA LEY ABROGADA, AHÍ NO ENTIENDE PORQUE EL FUNDAMENTO DICE QUE UNA LEY ABROGADA, SI LE INTERESA QUE LO REVISEN A FONDO Y TAMBIÉN EN ESE MISMO PUNTO NO. 6 AQUÍ NOS HABLA DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TAMBIÉN LES DICE QUE ES UNA LEY QUE ESTA ABROGADA EN EL 2017, PREGUNTA SI EL DICTAMEN PUEDE LLEVAR UN FUNDAMENTO LEGAL QUE YA SE ENCUENTRA ABROGADO O CUAL SERIA EL MANEJO QUE SE LE TIENE QUE DAR.

J. Antonio Canales M

LA **REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO**, MANIFIESTA QUE AL PRINCIPIO PARA DAR LA PRIMERA CONTESTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, SE ACUERDAN QUE CUANDO LO PASARON A COMISIÓN LES MANDARON LOS ANEXOS, TODOS LOS TENEMOS EN UN OFICIO AHÍ VIENEN LOS PAGOS QUE HIZO EL PROVEEDOR TODO AQUÍ ESTA RELACIONADO Y AQUÍ FUE EN DONDE LA COMISIÓN PUDO DICTAMINAR MAS APARTE NO NADA MÁS NOS BASAMOS EN ESTO LA COMISIÓN PIDIO MÁS INFORMES CON LA CONTRALORÍA EL CUAL A ELLA LE INTERESA MUCHO DONDE SI LES INFORMABAN QUE TENIA QUE PASAR AL PLENO ELLOS MISMOS, AQUÍ ESTA EL OFICIO POR PARTE DE LA ASEG DONDE LE ESTÁN SOLICITANDO QUE CORRESPONDE A ESE AYUNTAMIENTO DICTAMINAR LO RELATIVO AL REINTEGRO A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL DAÑO CAUSADO A LA HACIENDA PÚBLICA DE ESE SUJETO DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINADO EN EL CITADO INFORME DE RESULTADOS PARA TAL EFECTO Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO ASÍ LO VALORE PROCEDENTE DEBERÁ OBSERVAR LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN I NO SE LA INVENTARON ELLOS AQUÍ ESTA AQUÍ NOS LO PONEN Y POR ESO SE REVISO DEL NUMERAL 70 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, SE PUSIERON A REVISAR PORQUE ESO QUE ESTÁN FISCALIZANDO NO ES ACTUAL ES DEL AÑO 15 16, SE TIENE QUE ESTAR TRABAJANDO DE ACUERDO A COMO ESTABAN EN ESE TIEMPO Y AQUÍ ESTA LA COPIA DE ESTE OFICIO ES POR PARTE DE LA ASEG DONDE ESTAMOS DANDO LOS RESOLUTIVOS.

J. Antonio Canales M

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, COMENTA DE ACUERDO EN EL PUNTO NÚMERO UNO EN EL DOS SI LE SORPRENDE LA ASEG QUE ESTA UTILIZANDO UNA LEY ABROGADA ELLA CREE QUE HAY QUE HACER NUEVAMENTE LA CONSULTA SI EL DICTAMEN SE PUEDE SACAR, SE VA APLICAR LA SANCIÓN AHORITA 2018 Y TIENE QUE HABER UNA LEY SUPLETORIA.

J. Antonio Canales M

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, PRECISA LO QUE DICE EL ARTÍCULO 188 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE DICE QUE TODOS LOS ASUNTOS PROPUESTAS Y DICTÁMENES QUE CONOZCAN Y REALICEN EN COMISIONES SE SOMETERÁN A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, NO HAY UNA DISPOSICIÓN QUE SEA EXPLICITA EN EL SENTIDO DE ACOMPAÑAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HA SIDO BASE PARA QUE SE EMITA UN DICTAMEN, POR CUESTIÓN DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE SE HA VENIDO ENTREGANDO SOLAMENTE EL DICTAMEN AQUÍ SERA BUENO APROVECHAR LAS 24 HORAS QUE SE TIENEN PARA CONSULTAR CON CUALQUIER PRESIDENTE DE ALGUNA COMISIÓN PARA PODER ESTAR EN CALIDAD DE DELIBERAR Y PODER EMITIR UN VOTO SI ES NECESARIO DE ALLEGARSE DE INFORMACIÓN PARA TENER ELEMENTOS QUE PERMITAN LLEGAR A ESA DELIBERACIÓN, EN ESTE TIEMPO DEBERÍAN DE ESTAR A DISPOSICIÓN LOS PRESIDENTES DE CADA RESPECTIVA COMISIÓN PARA BRINDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PORQUE DE LO CONTRARIO, SI SE INTEGRAN A CADA DICTAMEN TODAS COPIAS DE TODAS LAS DOCUMENTALES QUE DEBIERAN DE ACOMPAÑAR A LO QUE SIRVIÓ PARA LLEVAR A ESE RESOLUTIVO ENTONCES VAMOS A CORRERLES UNA CONVOCATORIA ACOMPAÑADA DE MUCHA PAPELERÍA Y NO ESTAMOS VIOLANDO EL REGLAMENTO EN ESE SENTIDO, LOS REGIDORES PRESIDENTES LOS ESTARÍAN MANEJANDO.

ACUERDO.- SE RATIFICA EL DICTAMEN NO. CC/02/2019 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA RELATIVO AL OFICIO NO. C.M./696/09/2019 ENVIADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL REFERENTE A LA OBSERVACIÓN EFECTUADA DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LO CONCERNIENTE CON LA OBRA PÚBLICA "REHABILITACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA LOCALIDAD DE EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.", CONTRATO MAG/DOPM/13P-011/046-2015. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, COMENTA EN RELACIÓN A ESTE PUNTO NUMERO 10 Y SOLICITA HASTA EL DÍA DE HOY NO SE HAN REALIZADO MESAS DE TRABAJO, ELLA SOLICITA SE LE INFORME QUIEN ELABORÓ ESTE PROGRAMA Y QUE LES REALICE UNA MESA DE TRABAJO PARA REALIZAR UN TRABAJO DIRECTO CON EL Y TAMBIÉN PREGUNTA PORQUE NO SE HABÍA PRESENTADO EL PROGRAMA, YA QUE LLEVAMOS MÁS DE UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTE EL PLAN DE GOBIERNO ES REFERENTE AL PERIODO 2018-2021 Y EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL LES DICE LO SIGUIENTE EL INCUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL, HABLAMOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE ÚLTIMO SE HARÁN OBLIGATORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL INCUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, POR ESO PREGUNTA CUAL ES EL MOTIVO POR EL CUAL DESPUÉS DE UN AÑO SE PRESENTA ESTE PROGRAMA Y A QUIEN SE LE SANCIONARÍA EN CASO DE QUE ESTEMOS INCUMPLIENDO DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE QUEDE DETERMINADO PORQUE AHORITA EL TEMA APENAS VA A ENTRAR A AYUNTAMIENTO, Y QUIEN VA A SER EL RESPONSABLE EN CASO DE QUE ESTE FUERA DE TIEMPO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, MANIFIESTA PARA PRECISAR Y PONER EN CONTEXTO RECORDEMOS QUE EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL FUE APROBADO EN LA 12ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 Y AHORITA SOLAMENTE NOS REFERIMOS A UNA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, HEMOS CUMPLIDO COMO AYUNTAMIENTO CON TAL DISPOSICIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 CONTRA DE LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA.**

11. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO SEPTIEMBRE 2019.

EL REGIDOR **JUAN ANTONIO CAMACHO MALAGON**, PROPONE SE TURNE A LA COMISIÓN.

DE IGUAL FORMA EL REGIDOR **C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ**, OPINA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL REGIDOR **ING. GUILLERMO ROBLES DOMÍNGUEZ**, ESTA DE ACUERDO EN QUE SE TURNE A LA COMISIÓN.

LA **SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA**, SOLICITA QUE SE PASE A LA COMISIÓN PERO SE LE VE MUCHO DETALLE, UN EJEMPLO EN EL MES DE JUNIO-JULIO QUE FUE EL BIMESTRE QUE SE APROBÓ ANTERIORMENTE SE ESTA SEÑALANDO QUE DESDE EL MES DE MARZO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SE ENCONTRABA EN PROCESO ADMINISTRATIVO EN EL REPORTE JUNIO-JULIO, SIN EMBARGO AHORITA DICE QUE EN EL MES DE JUNIO QUEDO RESUELTO EL ASUNTO, SOLICITA ESE DETALLITO PORQUE NO COINCIDE LAS FECHAS, ES UN PROCESO ADMINISTRATIVO, TAMBIÉN EN EL PUNTO NO. 1 PUNTO 5 DEL MISMO DICTAMEN QUE SON LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EXISTE UN APARTADO DONDE EL ESTATUS NO TRAE NINGÚN COMENTARIO.

LA **REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO**, COMENTA QUE DESAFORTUNADAMENTE ESTAMOS EN UNA COMISIÓN PERO HAY MUCHAS COSAS QUE NO SE NOS PUEDEN INFORMAR SON RESERVADAS, AUNQUE LA COMISIÓN QUIERA DICTAMINAR SOBRE ALGÚN PROBLEMA NO PODEMOS PORQUE NO TENEMOS LOS SUFICIENTES DOCUMENTOS, LA COMISIÓN ELABORO UN OFICIO DONDE LE ESTA SOLICITANDO AL CONTRALOR MÁS INFORMACIÓN SOBRE TODOS ESTOS PROCESOS EL CUAL LES DICE QUE POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR TODO LO QUE ES TRÁMITES, NO PUEDE ESTAR DANDO INFORMACIÓN NO SE LAS PUEDE PASAR, ENTONCES NO PUEDEN ELLOS COMO COMISIÓN RESOLVER ALGO O DICTAMINAR ALGO, CUANDO SE LES ESTA NECESARIA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS PARA HACER SU TRABAJO, ÚNICAMENTE ESTAMOS TRABAJANDO IGUAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, PRECISA QUE ESTAMOS EN CUANTO EL INFORME QUE EMITE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA, LES RECUERDA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE SON UN ÓRGANO COLEGIADO Y NADIE LES PUEDE LIMITAR EN LA INFORMACIÓN, CREE QUE LAS BUENAS Y MALAS DECISIONES SE TOMAN AQUÍ ADETRON Y SIN LA INFORMACIÓN SUFICIENTE QUE ES SU HERRAMIENTA DE TRABAJO NO PUEDEN HACER NADA, SOLICITA SI HAY ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA QUE SE TENGA QUE APLICAR POR LA FALTA DE ENTREGA DE ADMINISTRACIÓN QUE LO HAGAN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ADÁN VELÁZQUEZ NAVA, SOLICITA A LA SÍNDICO QUE SE AVOQUE EN CUANTO AL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL REGIDOR GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, CREE ES EL ACTUAR DE TURNARLO A LA COMISIÓN PARA QUE SEA REVISADO Y ANALIZADO QUE REALMENTE ES LO QUE ESTA SOLICITANDO EL AYUNTAMIENTO QUE SEA REVISADO, REITERA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO SEPTIEMBRE 2019 PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SE TURNE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA SU ANÁLISIS Y RESPECTIVO DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

12. OFICIO S/299/2019 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A POZO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO.

EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, MANIFIESTA QUE YA HAY MÁS ASUNTOS SOBRE ESTE TEMA, CREE QUE LA SÍNDICO NECESITARÍA ANEXAR ALGÚN TRAMITE QUE SE HAYA HECHO, ALGÚN OFICIO QUE SE HAYA DIRIGIDO A ALGÚN ÁREA COMO ANEXO, YA QUE HACE REFERENCIA A LA INTEGRACIÓN DE ANEXOS PUES QUE SI VAYA ALGUNA EVIDENCIA DE QUE SE HIZO ALGO RELACIONADO CON ESTO, EL CONSIDERA QUE PRIMERO SE TIENEN QUE AGOTAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA PODER INFORMAR AL AYUNTAMIENTO CUAL VA A SER EL PROCEDER O CUAL ES LA NECESIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO LO TOME, HAY UNA COORDINACIÓN DE SALUD EN DESARROLLO SOCIAL, AHÍ ESTA EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE BIEN SE PUEDE GIRAR SI ESE ACTUAR NO LE DA LA SOLUCIÓN PARA PODER CONTESTAR, YA LES PODRÁN INFORMAR QUE SE REQUIERE DEL AYUNTAMIENTO PARA PODERLO PRESENTAR AQUÍ, DE LO CONTRARIO PIENSA QUE SE ESTA TURNANDO AL AYUNTAMIENTO UN ACTO QUE NO SE HA HECHO NINGÚN PROCESO Y CONSIDERA QUE PRIMERO SE TIENEN QUE AGOTAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PARA PODERLO TURNAR AL AYUNTAMIENTO.

EL REGIDOR C.P. SAMUEL CABRERA LAZARINI, COMENTA EN RELACIÓN A LO QUE COMENTA EL REGIDOR GUSTAVO PROPONE QUE SE CONSTITUYA UNA MESA DE TRABAJO INTEGRADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD, CMAPA Y LA JURISDICCIÓN SANITARIA A EFECTO DE DEFINIR UNA ESTRATEGIA QUE HAGA FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DE LA POTABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POZOS, TANQUES Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, QUE SE MANEJE EN FORMA ADMINISTRATIVA.

LA SÍNDICO C.P. PALOMA SIMENTAL ROCHA, MANIFIESTA QUE ELLA ESE TEMA LO HA METIDO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE PASE AL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA, COMO REPRESENTANTE A ELLA LE LLEGA EL ASUNTO Y SU DEBER ES INFORMARLE, EL TEMA ES QUE SE VAYA AL COMITÉ MUNICIPAL DEL AGUA, YA SE ESTA MANEJANDO DE FORMA DISTINTA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA Y AHÍ MISMO TRAE INTEGRADOS LOS COMITÉS RURALES DEL AGUA QUE ES LA PROBLEMÁTICA EN COMUNIDADES, YA SE ESTA TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA PERO FINALMENTE LA RESPONSABILIDAD ES DE ELLOS COMO AYUNTAMIENTO, ESTÁN TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL COMITÉ DEL AGUA Y MÁS ADELANTE LES ESTARÁ INFORMANDO SI GUSTAN LO PUEDEN TOMAR COMO ASUNTO ADMINISTRATIVO Y LES ESTARÁ INFORMANDO MÁS ADELANTE EN CASO DE QUE NO SE ESTE DANDO LA RESPUESTA EN EL PLAZO QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE SALUD DE PARTE DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE SE LES ESTÁ TURNANDO Y QUE REGRESE LA INFORMACIÓN A LA SINDICATURA, ENTONCES VEMOS QUE MEDIDAS PODEMOS TOMAR PERO YA SE ESTÁ MANEJANDO DE ESA MANERA, ESTE TEMA LO METIÓ EL MISMO DÍA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, ELLA QUEDO COMO RESPONSABLE LOS METIÓ ESE DÍA PERO CAMBIARON LA DINÁMICA.

LA REGIDORA C. EMA HERNÁNDEZ ARELLANO, PROPONE QUE SE PASE A CMAPA AL ÓRGANO OPERADOR DEL AGUA.

EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, SUGIERE SE INTEGREN LOS TRABAJOS QUE COMENTA EL REGIDOR SAMUEL CON LAS ÁREAS DE CMAPA Y COORDINACIÓN DE SALUD Y QUE LA SÍNDICO LE DE EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE LE ESTÁN SOLICITANDO Y TAMBIÉN QUIERE OTRO PUNTO EN EL MISMO OFICIO DICE EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO "CABE SEÑALAR QUE LOS RESULTADOS REFERIDOS SON DE USO EXCLUSIVO PARA EL CONTROL SANITARIO POR LO QUE NO DEBEN DE UTILIZARSE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ANÁLISIS DEL AGUA, CONTROL DE CALIDAD QUE DEBE LLEVAR A CABO LA INSTANCIA RESPONSABLE Y OPERAR, MANTENER Y ADMINISTRAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO NI CON FINES PUBLICITARIOS", SOLICITA QUE NO SE MANEJEN REDES SOCIALES COMO TEMAS PUBLICITARIOS, EL MISMO OFICIO NOS ESTA SOLICITANDO QUE NO SE LLEVE A CABO EN ESTE TENOR, EL PROBLEMA COMO LO ESCUCHO EN LAS REDES ESTA DENTRO DE LOS RANGOS TODAVÍA NO REBASA DENTRO DE LOS RANGOS PERMITIDOS, TENEMOS QUE TRATARLOS ES ALGO DELICADO PERO QUE SE LE DE SEGUIMIENTO DONDE SE LE VA A DAR SOLUCIÓN QUE A FINAL DE CUENTAS ES EN LAS ACCIONES QUE SE LE DE CON LA DIRECCIONES Y CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

ACUERDO.- EN RELACIÓN AL OFICIO S/299/2019 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A POZO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO SE CONSTITUYA LA COMISIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL REGIDOR SAMUEL CABRERA LAZARINI Y QUE LE DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO COMO LO PROPONE EL REGIDOR GUSTAVO GONZÁLEZ Y QUE ADEMÁS EL TRABAJO SE DESARROLLE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL MISMO OFICIO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

13. OFICIO S/300/2019 ENVIADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RELATIVO A LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA COMUNIDAD DE JOCOQUI.

EL REGIDOR C. GUSTAVO GONZÁLEZ HERRERA, SUGIERE QUE SE LE DE EL MISMO SEGUIMIENTO YA QUE EL TRÁMITE ES SIMILAR.

C.P. Paloma Simental R

J. Antonio Gamacho M

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

